



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 01 de Abril de 2008

Año LXXXIX

No. 27

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL CIUDADANO MARIO MORENO ARCOS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO Y AL CIUDADANO EDGAR DÍAZ HERRERA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL CITADO MUNICIPIO; PARA EFECTOS DE QUE PREVIO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LEY, SE PRONUNCIEN POR EL RECONOCIMIENTO DE LA POSESIÓN PÚBLICA, PACÍFICA Y CONTINUA, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "TEMANCELTEPEC" UBICADO AL SUR DE LA COMUNIDAD DE PETAQUILLAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO CITADO, A FAVOR DE LA LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL "CANCHA LOS PINOS".....

5

Precio del Ejemplar: \$12.10

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA GESTIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE, CON EL OBJETO DE RECONOCER LOS DERECHOS LABORALES Y OTORGAR LA PENSIÓN CORRESPONDIENTE AL MAESTRO OTHÓN SALAZAR RAMÍREZ..... 9

H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE", EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO..... 13

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE", EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO..... 29

SECCION DE AVISOS

- Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Morelos No. 67 de Tixtla, Gro..... 45
- Segunda publicación de edicto exp. No. 381/2006-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro..... 45
- Segunda publicación de edicto exp. No. 70/998-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro..... 47
- Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 de Acapulco, Gro..... 47
- Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Chilpancingo, Gro..... 48
- Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el Poblado de Atempa, Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro..... 48
- Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al lado Oriente de Tepecuacuilco de Trujano, Gro... 49
- Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Población del Cantón, Gro..... 49
- Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el lugar conocido "Los Azuchiles", al Norte de Buenavista de Cuéllar, Gro..... 50

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Primera publicación de edicto exp. No. 1035-3/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... 50
- Primera publicación de edicto exp. No. 188-2/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.... 51
- Primera publicación de edicto exp. No. 08/07, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepepec, Gro.... 52
- Primera publicación de edicto exp. No. 332-1/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 53
- Primera publicación de edicto exp. No. 142/2007-II, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tecpan de Galeana, Gro..... 54
- Primera publicación de edicto exp. No. 30-3/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.... 55

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO DE FECHA 5 MARZO DEL 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL CIUDADANO MARIO MORENO ARCOS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO Y AL CIUDADANO EDGAR DÍAZ HERRERA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL CITADO MUNICIPIO; PARA EFECTOS DE QUE PREVIO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LEY, SE PRONUNCIEN POR EL RECONOCIMIENTO DE LA POSESIÓN PÚBLICA, PACÍFICA Y CONTINUA, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "TEMANCELTEPEC" UBICADO AL SUR DE LA COMUNIDAD DE PETAQUILLAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO CITADO, A FAVOR DE LA LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL "CANCHA LOS PINOS".

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de marzo del 2008, el Ciudadano Diputado Bernardo Ortega Jiménez, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Ciudadano Mario Moreno Arcos, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y al Ciudadano Edgar Díaz Herrera, Director del Instituto del Deporte del citado Municipio; para efectos de que previo los trámites administrativos de Ley, se pronuncien por el reconocimiento de la posesión pública, pacífica y continua, respecto del predio denominado "Temanceltepec" ubicado al sur de la Comunidad de Petaquillas, perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor de la Liga Municipal de Fútbol "Cancha Los Pinos", en los siguientes términos:

"El Municipio es una institución territorial basada en la vecindad, organizada jurídicamente dentro del Estado para satisfacer las necesidades de la comunidad local, con obligaciones específicas en áreas fundamentales, tales como

la salud, la seguridad pública e higiene, es por eso, que la interacción municipio-ciudadano lo obliga a atender peticiones tanto de servicios públicos como de centros recreativos e instalaciones deportivas.

Por ello, resulta fundamental construir y rehabilitar espacios que estén orientados a promover y fomentar la actividad deportiva entre los niños, los jóvenes y los adultos como una herramienta para preservar la salud, los valores de la familia y la integración social. Cualquier actividad deportiva redundará en beneficio tanto individual como social, lo cual es bastante positivo, si queremos una juventud fuerte, sana, competitiva y de mejores seres humanos.

Por otro lado, es al municipio a quien le corresponde tanto la administración como la reglamentación para la construcción de las instalaciones y los servicios deportivos; es decir, el contar con una Dirección u Oficina de deportes, así como la asignación de los recursos dentro del presupuesto municipal.

Por lo tanto, es fundamental que el municipio como autoridad que es, permita instrumentar las diversas formas de colaboración entre sectores, asociaciones y organizaciones, para el desarrollo de una cultura físico-deportiva en un

sentido global, para el mantenimiento y la construcción de instalaciones deportivas.

Sabemos que existen fallas tanto por parte de los actores como del propio municipio quienes no han desarrollado competencias concretas sobre el uso de esos espacios, como el hecho de contar con una reglamentación sobre la construcción de espacios deportivos en beneficio de la comunidad; aunado al desconocimiento en materia del uso del suelo, así como de los equipamientos deportivos y de las concesiones de predios municipales.

En las comunidades, las ligas deportivas son los principales soportes del movimiento deportivo, son los llamados "deportistas llaneros" y son ellos quienes demandan el acondicionamiento de más espacios para su práctica deportiva.

Por estas razones, utilizar nuestro tiempo libre en una actividad deportiva redundará en beneficio de nuestra salud física y emocional, así como en una integración social más sólida de la población, lo cual es bastante positivo, si queremos ser fuertes, sanos, competitivos y mejores seres humanos.

En este orden de ideas, el C. Ángel Espíritu Vega, Presidente de la Liga de Fútbol de la Comunidad de Petaquillas, mediante oficio de fecha 29 de

Febrero del año en curso, en donde previa exposición fundada de motivos, solicita la intervención del suscrito; apreciando que el predio denominado "Temanceltepec" en donde se encuentra ubicado el Centro deportivo de dicha comunidad actualmente ha sido demandado por la C. Tomasa López López, la restitución y entrega física formal y material ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial.

Previo análisis de la documentación que me hizo llegar el C. Ángel Espíritu Vega, Presidente de la Liga de Fútbol, que fue, el acta de donación de fecha primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho, en la que la C. Tomasa López López, dono un terreno para la creación de una cancha de Fútbol, localizado al sur de la población de Petaquillas, firmada al margen por la donante Tomasa López López y por las Autoridades Locales de Petaquillas, así como vecinos del mismo lugar; por tal circunstancia, se aprecia que dicho predio tienen más de treinta años de haberse destinado para la creación de canchas de Fútbol y Básquetbol; y que el Poblado de Petaquillas a tenido en posesión de forma pacífica, pública y continua.

En este sentido, la situación legal, en términos de los artículos 696, 706, 709, 712,714, 718, 732,733 y demás

relativos y aplicables al Código Civil en Vigor en el Estado, la Liga de Fútbol Municipal del Poblado de Petaquillas, ha adquirido los derechos legales de propiedad, por tener la posesión pública, pacífica y continua por mas treinta años ininterrumpidos, a raíz del contrato de donación antes referido.

Por ultimo, cabe resaltar que en fecha primero de marzo del año que transcurre, los C. Ángel Espíritu Vega, Presidente de la Liga de Fútbol, en compañía del C. Saúl Loza Aguilar, Comisario Municipal y demás vecinos de la población de Petaquillas, le solicitaron el apoyo del H. Ayuntamiento Municipal, a través de la C. Teresa Miranda Vázquez, Segunda Sindica Procuradora Municipal, a quien le expusieron la problemática existente en dicho predio "Temanceltepec", misma que asumió una actitud parcial y a favor de la C. Tomasa López López, argumentado que su abogado era uno de los mejores en la ciudad y aunque el poblado de Petaquillas a través de su liga, y la comisaría tenían el pleno derecho de la titularidad de posesión del predio hoy en conflicto, se los iban a arrebatar, y que mejor se despidieran de dicho predio y lo entregaran.

Además el actuar de la Sindica Procuradora, que fuera de todo contexto legal, pasa por alto lo ordenado en el articulo

77 fracción I, IX y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con el dispositivo 52 fracción I y IX, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Chilpancingo, causando con esto, un perjuicio irreparable al poblado de Petaquillas."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de marzo del 2008, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Ciudadano Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Ciudadano Mario Moreno Arcos, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Mu-

nicipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y al Ciudadano Edgar Díaz Herrera, Director del Instituto del Deporte del citado Municipio; para efectos de que previo los trámites administrativos de Ley, se pronuncien por el reconocimiento de la posesión pública, pacífica y continua, respecto del predio denominado "Temanceltepec" ubicado al sur de la Comunidad de Petaquillas, perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor de la Liga Municipal de Fútbol "Cancha Los Pinos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien exhortar a la Ciudadana Teresa Miranda Vázquez, Segunda Sindica Procuradora del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; para efectos, de que en representación legal del H. Ayuntamiento Municipal, coadyuve con la autoridad local y el Presidente de la liga de Fútbol de la comunidad de Petaquillas, en el buen desahogo del Juicio Ordinario Civil, relativo al expediente 131/2008-I, promovido por Tomasa López López, en contra de Ángel Espíritu Vega, para obtener resolución definitiva debidamente ejecutoriada, en donde se declare la posesión legítima del predio denominado "Temanceltepec" ubicado al sur de la comunidad de Petaquillas, perteneciente al Municipio de Chilpancingo

de los Libres, Guerrero; a favor de la Comisaría y de la Liga Municipal de Fútbol "Cancha los pinos" antes referidos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Presidente Municipal, Segunda Sindica Procuradora y al Director del Instituto del Deporte del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento General.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.

DIPUTADA PRESIDENTA.

AURORA MARTHA GARCÍA MARTÍNEZ.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ABELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA GESTIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE, CON EL OBJETO DE RECONOCER LOS DERECHOS LABORALES Y OTORGAR LA PENSIÓN CORRESPONDIENTE AL MAESTRO OTHÓN SALAZAR RAMÍREZ.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 05 de marzo del 2008, el Ciudadano Diputado Felipe Ortiz Montealegre, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir a quien corresponda para la gestión y trámite a objeto de reconocer los derechos laborales y otorgar la pensión correspondiente al Maestro

Othón Salazar Ramírez, en los siguientes términos:

"Nacido en Alcozauca, región de la Montaña en 1924, maestro normalista, egresado de la Escuela Nacional de Maestros, Othón Salazar Ramírez, tiene sin duda una vida extraordinaria, no sólo por haber encabezado el movimiento magisterial de una manera acertada, legítima y válida en la década de los 50 del siglo pasado, sino porque además es de los pocos hombres fieles a sus principios éticos y políticos.

Por eso los reconocimientos a Othón Salazar han sido muchos y quizás valga la pena recordar que el 17 de agosto de 2005, el actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon lo declaró "ciudadano honorable" de la Ciudad de México, siendo este secretario de desarrollo social.

Y es que reconocer la vida y la lucha de Salazar Ramírez tiene un profundo significado para los guerrerenses y para todos los mexicanos. Las causas por las cuales ha arriesgado hasta su vida, nos siguen inspirando y debemos continuar en ese camino de lucha cívica y por las causas más nobles que lo han inspirado a lo largo de toda su vida.

Fue el primer diputado de oposición en Guerrero, luego de la reforma electoral a prin-

cipios de los años 80. Después alcalde municipal de su pueblo, candidato a gobernador frente al ex gobernador Alejandro Cervantes Delgado

No obstante, algo que debe indignarnos a todos, es que a Othón Salazar Ramírez se le impuso un castigo al grado de escarmiento que se ha prolongado por el resto de su vida y a unos meses de cumplir 84 años de su existencia.

Y aunque no tiene nada de que avergonzarse, como él lo afirma, porque jamás hizo, ni hará nada que manche la memoria de sus compañeros caídos, nada que le aparte del movimiento revolucionario, sin embargo, por su lucha que encabezó al lado de los maestros, fue cesado; se le suspendió su plaza de docente después del movimiento que él encabezó hace ya casi medio siglo.

No omito resaltar que hay de por medio un elemento que le ha ocasionado grandes problemas, realidad que ha impedido resarcir el daño que se le ha ocasionado por tanto tiempo, como él lo acepta. El ex presidente José López Portillo, dio a Othón Salazar Ramírez una especie "ayuda circunstancial" y por eso se da por hecho que se le resolvió su problema en vista de su situación económica de forma grave, tanto que ahora sobrevive con el apoyo que de vez en vez le dan sus amigos más cercanos, cosa que no le re-

suelve sus necesidades más apremiantes y así tener derecho a una vida digna.

Incluso para constancia pública, sí hubo la ayuda inicial. Nadie lo niega. Pero eso no repara el castigo brutal que se le impuso hace 48 años, quitándole su salario y cesándolo, tanto que su situación ha sido un infierno. El castigo de medio siglo ha sido terrible, injusto e inhumano, todo por su papel en el movimiento revolucionario del magisterio, el M R M.

Gobiernos de ayer y hoy refrendaron esa sanción injusta. En contrario sentido con su lucha reconocida por la historia de México, mejoró no sólo los salarios de los trabajadores de la educación sino también el sistema educativo nacional y al mismo tiempo haber entregado gran parte de su tiempo a la defensa de los intereses políticos y patrióticos del Estado de Guerrero y de México.

Ahora con sus casi 84 años Salazar Ramírez vive los últimos años de su vida, aunque como él dice, todavía le hierve la sangre por seguir abriendo caminos a las libertades consagradas en la Constitución mexicana, por la justicia y contra la desigualdad que reina todavía en nuestro país y contra los privilegios que aún existen, y dar certidumbre y grandeza histórica al pueblo

de México.

El expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León en su visita a Alcozauca, llamó a Othón Salazar, un autentico luchador social y dijo que lo admiraba porque es un hombre que no buscó, ni ha buscado en su vida, el poder por el poder mismo y concluyó diciendo: "Ojala que los políticos de nuestro país conocieran mejor la vida, el esfuerzo y las realizaciones de Othón Salazar", momentos después y de forma personal se comprometió resolverle su situación de maestro cesado y su asunto fue remitido al gobierno del Estado de Guerrero. Su problema por supuesto no se resolvió.

La figura imprescindible del profesor llegó con derecho propio ante este H. Congreso para recibir la medalla Sentimientos de la Nación que otorga esta soberanía, año con año y fue galardonado con la preseña sentimientos de la nación el 13 de septiembre de 2002, y ahora entre muchas otras cosas, su nombre permanece como cimiento necesario en estos muros, por eso y por muchas cosas no merece vivir ahora en la orfandad económica.

Sería entonces una injusticia en grado sumo, una mezquindad e ingratitud histórica de nuestra parte que por un lado le reconozcamos al profesor Othón Salazar Ramírez su contribución histórica y por otro

no gestionemos el apoyo que se requiere para lograr que la Secretaría de Educación Pública realice el trámite respectivo con objeto de reconocer los derechos laborales y otorgamiento en su caso de su pensión correspondiente a nuestro octogenario y luchador social.

Además debo agregar que otra consideración de importancia que me anima a presentar el siguiente punto de acuerdo parlamentario, es que el día martes 16 de octubre de 2007, en el pleno de la Cámara de Diputados de San Lázaro, el diputado Efraín Morales Sánchez y otros diputados de diversos partidos políticos presentaron un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a resarcir sus derechos laborales conculcados hace 50 años.

Pido pues diputadas y diputados su sensible apoyo a Othón Salazar Ramírez, mozo de esperanzas; para que viva su tiempo digna y honrosamente en estas tierras calientes del sur; ese mismo tiempo que un día nos alcanzará a todos nosotros.

Termino con las palabras del generalísimo José María Morelos y Pavón, a quien nuestro Congreso le rinde homenaje patriótico cada año, cuando el día 23 de octubre de 1814, en Apatzingan, dijo: "La arbitrariedad no tiene acomodo en nuestro sistema; podemos francamente practicar todo lo que no se oponga a las leyes, por

más que contradiga a las pasiones y caprichos de los que gobiernan".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de marzo del 2008, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Ciudadano Diputado Felipe Ortiz Montealegre.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir a quien corresponda para la gestión y trámite a objeto de reconocer los derechos laborales y otorgar la pensión correspondiente al Maestro Othón Salazar Ramírez.

SEGUNDO.- Al mismo tiempo,

esta Soberanía exhorta al Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador del Estado, para que en uso de sus facultades legales, acompañado de un gesto humanitario y social; valore y revise la forma de apoyar el presente exhorto al Ejecutivo Federal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.

DIPUTADA PRESIDENTA.

AURORA MARTHA GARCÍA MARTÍNEZ.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ABELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE"

EL C. ING. ELFEGO MARTINEZ GONZALEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO; EN SEGUIMIENTO Y CONGRUENTE CON LAS ACCIONES PRIORITARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL, QUE EL EJECUTIVO ESTATAL TIENE PROGRAMADO LLEVAR A EFECTO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, HA COADYUVADO EN LA ELABORACION DEL **PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE,** QUE INCLUYE A LOS MUNICIPIOS DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, JOSE AZUETA, PETATLAN, BENITO JUÁREZ, ATOYAC DE ALVAREZ, COYUCA DE BENITEZ Y TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, POR LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTICULOS 72 Y 73 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y ARTICULO(S) _____ EN SUS FRACCION(ES) _____ DEL REGLAMENTO INTERNO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, A LOS HABITANTES HACE SABER:

QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISO A), B), C), D) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 93 FRACCION V INCISOS A), B) DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES I, II, III, V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 9 FRACCIONES I, II, III, IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211 Y CON BASE A LOS NUMERALES 1, 3, 6, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, XIV Y XV Y 16 FRACCIONES I, IV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE SIENDO LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, UNA REGION INCOMPARABLE CON RECURSOS NATURALES APROVECHABLES, CON UNA COMBINACIÓN OROGRAFICA PRONUNCIADA A LO LARGO DE SUS 270 KMS. DE COSTA CON SUELOS FÉRTILES, CLIMA FAVORABLE, ABUNDANTE AGUA Y UN MAR ATRACTIVO Y PRODUCTIVO, HA PROPICIADO UNA GRAN VARIEDAD DE ECOSISTEMAS Y UNA ALTA BIODIVERSIDAD QUE DE ALGUNA MANERA U OTRA, LE HA PERMITIDO AL SER HUMANO DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES GENERALMENTE CENTRADAS EN ESTOS RECURSOS.

SEGUNDO.- QUE GRACIAS A SUS CARACTERÍSTICAS COMO ZONA CON LITORAL Y CERCANA A LOS PRINCIPALES MERCADOS NACIONALES, EL TURISMO SE HA DESARROLLADO COMO EL PRINCIPAL PILAR DE LA ECONOMIA REGIONAL EN EL ESTADO.

TERCERO.- QUE DESAFORTUNADAMENTE, LOS BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, NO SE HAN DISTRIBUIDO EQUITATIVAMENTE EN TODA LA REGION, POR LO QUE SE HA GENERADO UNA ESTRUCTURA URBANA Y PRODUCTIVA ESPECIAL QUE CONCENTRA LAS PRINCIPALES ZONAS AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS Y LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS INMEDIACIONES DE LA COSTA.

CUARTO.- QUE MIENTRAS QUE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN, GOZAN DE UNA VINCULACION CON SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA, LAS ZONAS MAS ELEVADAS DE LA REGION DE COSTA GRANDE PRESENTAN GRANDES REZAGOS EN LOS INDICADORES ECONOMICOS, SOCIALES Y URBANOS; DE IGUAL FORMA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE ESTOS SE OBSERVAN FUERTES DESIGUALDADES DE DESARROLLO.

QUINTO.- QUE COMO CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, LA REGION CONJUNTA DE LA REGION COSTA GRANDE, PRESENTA UNA GRAVE PROBLEMÁTICA SOCIAL PERSISTENTE QUE SE EXPRESA EN ALTAS TASAS DE EMIGRACIÓN COMO SEÑAL CLARA DE QUE NO SE TIENEN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA OFRECER UN SUSTENTO DE VIDA Y UNA PERSPECTIVA EFICAZ Y PROMETEDORA PARA SUS HABITANTES.

SEXTO.- QUE EL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTABLECE, QUE LA PLANEACION DE LOS MISMOS Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

NACIONAL SE HARA A TRAVES DE LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL, PLANES DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS CONURBADAS INTERESTATALES, PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE ZONAS METROPOLITANAS Y LOS PLANES DE CONURBACIÓN INTERMUNICIPAL, PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN, PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO URBANO Y ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO.

SEPTIMO.- QUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN MATERIA DE PLANEACION URBANA CONFIERE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LA FACULTAD DE FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO URBANO; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; ASÍ COMO PUBLICAR EN LO QUE COMPETE, EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, ASI MISMO LAS DECLARATORIAS DE PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.

OCTAVO.- QUE LA LEY DE DE-

SARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211, EN SU ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II INCISOS A), B), D); F); G); H) E I); FRACCIÓN III, IV INCISOS A); B); C) Y D); FRACCIÓN V, VI, VII Y VIII, ESTABLECEN QUE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO TENDRAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMPATIBILIZANDO ACCIONES OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES COMÚN EN REGIONES QUE ABARQUEN EL TERRITORIO DE MÁS DE UN MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBREN.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

ARTICULO 1º. SE APRUEBA EN LO QUE CORRESPONDE A ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, "EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" CONFORME AL CUAL Y EN CONGRUENCIA CON LOS DEMAS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, REGULARAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MISMO; EL CUAL CONSTA DE:

1. MEMORIA EJECUTIVA EN VERSIÓN GENERAL
2. MEMORIA GRAFICA

ARTICULO 2º. EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, NOS PERMITE CONOCER:

- A) LA VISION A TRAVES DE LA CUAL LA REGION DE LA COSTA

GRANDE DE GUERRERO, SERA UNA REGION INTEGRAL, DIVERSIFICADA EN SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA, EQUILIBRADA EN SU ESTRUCTURA URBANA Y SUSTENTABLE EN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS NATURALES, PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR DE SUS HABITANTES A LARGO PLAZO.

B) LOS OBJETIVOS, METAS, ESCENARIOS Y TENDENCIAS MAS CONVENIENTES PARA LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA CONTINUIDAD URBANA Y LOS FLUJOS DE PERSONAS Y PRODUCTOS FUERA Y DENTRO DE LA REGION.

C) LAS ESTRATEGIAS PARA: PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, APOYANDO EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO-ECOLOGICO DE LOS MUNICIPIOS; CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE CIRCULACIÓN TERRESTRE MARÍTIMO Y AEREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NUMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES; PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS SE DESARROLLEN CON UN IMPACTO AMBIENTAL MINIMO.

ARTICULO 3º. DENTRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" ENTRE OTROS SEÑALA:

- IMPULSAR EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, BUSCANDO ESTABLECER EL NECESARIO EQUILIBRIO ENTRE LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU CONSERVACIÓN.

- GENERAR UNA DINAMICA DE DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE LAS DIFERENTES ZONAS Y MUNICIPIOS DE LA COSTA GRANDE.

- LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL ECONÓMICAMENTE DINAMICO, SOCIALMENTE INCLUYENTE Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE.

- AUMENTAR LOS BAJOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD E INTEGRAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS, A FIN DE CREAR PRODUCTOS DE ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y REDUCIR LA POBREZA POR MEDIO DE UN DESARROLLO INCLUYENTE Y EQUITATIVO.

- FOMENTAR EL SURGIMIENTO DE NUEVOS ACTORES Y AGENTES DE DESARROLLO, CAPACES DE CONDUCIR EL DESARROLLO REGIONAL.

- PRESENTAR UN PROGRAMA REGIONAL QUE SE APRUEBE POR EL GOBIERNO ESTATAL EN CONGRUENCIA CON LOS MUNICIPIOS.

OBJETIVOS PARTICULARES POR COMPONENTES :

A) URBANOS

- PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE.

- APOYAR EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS.

- PROCURAR QUE EL DESARROLLO URBANO-TURÍSTICO AVANCE A LA PAR CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA ATENUAR LOS REZAGOS SOCIALES Y DISMINUIR LOS DESEQUILIBRIOS EXISTENTES.

- MEJORAR LA VINCULACION DE LAS COMUNIDADES DE LA SIERRA CON EL DESARROLLO URBANO TURÍSTICO Y LOS MERCADOS DE CONSUMO DE LOS BIENES PRODUCIDOS EN LA REGION, A FIN DE DISMINUIR LA MARGINACION EXISTENTE.

- CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, MARÍTIMO Y AEREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES.

- OFRECER ALTERNATIVAS DE VIDA PARA LA POBLACIÓN LOCAL A TRAVES DE LA OFERTA DE EMPLEO Y UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO CONTROLADO DE LOS ASENTAMIENTOS, MEJORANDO SU IMAGEN Y LOS SERVICIOS URBANOS Y TURÍSTICOS.

B) AMBIENTALES

- CREAR UNA CONCIENCIA REGIONAL Y UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y DE LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR

SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- POSICIONAR LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SU ALTA BIODIVERSIDAD Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- RESCATAR Y PREVENIR LOS DAÑOS AMBIENTALES ACTUALES EN LA ZONA, VINCULANDO LOS ESFUERZOS CON PROGRAMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL AMBITO (CAPTURA DE CARBONO, SERVICIOS AMBIENTALES, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ETC).

- IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL PARA CREAR UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- IMPULSAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG's) Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.

- FOMENTAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- PROMOVER QUE LA ZONA SE DESARROLLE SUSTENTABLEMENTE, MANTENIENDO LA CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES (AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA), DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS PUEDAN DESARROLLARSE CON UN IMPACTO

AMBIENTAL MINIMO.

- POSICIONAR Y PROMOVER A LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SUS EXTRAORDINARIOS RECURSOS NATURALES EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- DEFINIR AREAS NATURALES DE PROTECCIÓN POTENCIALES, CON EL OBJETO DE PREVER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL CORREDOR, INVOLUCRANDO A LA POBLACIÓN REGIONAL.

- CREAR EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- ASEGURAR UNA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES A CARGO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

- DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LA OBSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA COMO BASE PARA LAS ACTIVIDADES ECOTURISTICAS EN LA ZONA.

- PROPONER EL ESTABLECIMIENTO, LA OPERACIÓN Y LA REGULACIÓN EN EL CORTO PLAZO DE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INVOLUCRE A LOS HABITANTES DE LA ZONA.

C) ECONOMICOS

- EXPLOTAR LAS OPORTUNIDADES EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVES DEL APROVECHAMIENTO DE SUS

VENTAJAS COMPETITIVAS.

- INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRESARIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS DE LA REGION, POR MEDIO DE MAYOR UTILIZACIÓN DE ASESORIA ESPECIALIZADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA A FIN DE ELABORAR PRODUCTOS CON ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVES DE UNA MAYOR UTILIZACIÓN DE AVANCES EN INVESTIGACIÓN, ASI COMO UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

- ABATIR LAS CONDICIONES QUE FRENAN EL DESARROLLO ECONOMICO Y DESALIENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, ESPECIALMENTE LA INSEGURIDAD PUBLICA Y LA INSEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA.

- IMPULSAR LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.

D) TURÍSTICOS

- ELABORAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONSIDERE ASPECTOS TURÍSTICOS, URBANOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, A FIN DE QUE LA COSTA GRANDE SE DESARROLLE EN UN DESTINO DE TURISMO SOSTENIBLE, OPTIMIZANDO LOS DIFERENTES INTERESES INVOLUCRADOS SIN PONER EN PELIGRO LA VIALIDAD DEL TURISMO EN EL FUTURO.

- CONSOLIDAR LA COSTA GRANDE COMO DESTINO DIFERENCIADO DE SUS COMPETIDORES EN LA COSTA DEL PACIFICO MEXICANO.

- ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA COSTA GRANDE MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS ATRACTIVOS, AUMENTADO LA AFLUENCIA DE VISITANTES E INCREMENTANDO SU ESTADÍA.

- CONSOLIDAR LOS SEGMENTOS ACTUALES DE TURISTAS Y CAPTAR NUEVOS CON GRAN POTENCIAL DE CRECIMIENTO, COMO EL TURISMO DE GOLF, NÁUTICO, ECOTURISMO, TURISMO CINEGETICO, DE AVENTURA, DE RETIRADOS, DE NATURALEZA, ETNOTURISMO Y GEOTURISMO, TURISMO RESIDENCIAL, TURISMO DE SALUD Y EL TURISMO RURAL.

- ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA PARA CONSOLIDAR LOS CLUSTERS EXISTENTES DE LA COSTA GRANDE, RESALTANDO LAS VENTAJAS COMPETITIVAS LOCALES Y REGIONALES.

- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, COMO BASE FUNDAMENTAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SECTOR.

- DESARROLLAR EMPRESAS REGIONALES DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DIFERENCIADOS CON ALTO VALOR AGREGADO:

- POTENCIAR Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE MANERA SUSTENTABLE QUE CONTRIBUYAN A LA DISTRIBUCIÓN AM-

PLIA DE LOS BENEFICIOS DEL SECTOR ENTRE LA POBLACIÓN LOCAL.

- VINCULAR CIRCUITOS TURÍSTICOS PARA COMPLEMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA LOCAL CON ATRACTIVOS NATURALES, RURALES Y CULTURALES LOCALIZADOS EN LA REGION Y EL ESTADO.

- REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION EN MATERIA TURÍSTICA Y SERVICIOS DE APOYO, EMPODERANDO LA POBLACIÓN LOCAL A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL.

- PROPICIAR LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA ARRAIGADA EN LAS COMUNIDADES LOCALES, A FIN DE MAXIMIZAR LA DERRAMA EN LA ZONA.

E) SOCIALES

- REDUCIR LA MARGINACION Y LA POBREZA, A TRAVES DEL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS OPERADOS POR EMPRESARIOS REGIONALES.

- MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LAS LOCALIDADES ALEJADAS DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN.

- IMPULSAR UNA MAYOR PROVISIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LA MARGINACION REGIONAL A TRAVES DE UNA MAYOR COMUNICACIÓN DE LAS LOCALIDADES ASENTADAS EN LAS ZO-

NAS ALTAS DE LA SIERRA.

LIDAD PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES.

METAS

A) DESARROLLO SOCIAL

- REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE MARGINACION, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS ALEJADAS Y DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.

- INCREMENTO DE LA ATENCIÓN MEDICA Y EL VOLUMEN DE DERECHOHABIENTES EN LA REGION.

- REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE ALFABETISMO E INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN.

B) DESARROLLO ECONOMICO

- SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- SEGMENTO DE PRODUCTO DE TURISMO DE SOL Y PLAYA.

- SEGMENTO DE PRODUCTOS ORGANICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ACUICOLAS.

- INCREMENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- SEGMENTOS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES.

- SEGMENTO DE LOS INDICES DE PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS REGIONALES.

- CERTIFICACIÓN DE LA CA-

- REVERSION DE LA INSEGURIDAD EN LA IMAGEN DE LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE LOTES DE USO PRODUCTIVO CON DERECHOS LEGALES DE PROPIEDAD EN LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE RESPUESTAS DE CONFIANZA EN LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, EN ENCUESTAS DE OPINIÓN APLICADAS A LOS PRODUCTORES REGIONALES.

C) MEDIO AMBIENTE

- REDUCCIÓN DEL NUMERO DE ESPECIES TERRESTRE, MARINAS Y AVES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

- PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN OPERACIÓN CON ENFOQUES DE ATENCIÓN EN PROBLEMAS ESPECIFICOS DE LA REGION.

- EMPRESAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMO LA ATRACCIÓN DE AGUA Y LA CAPTURA DE CARBONO, EN OPERACIÓN.

- SISTEMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON PARTICIPACION CIUDADANA REGIONAL, EN OPERACIÓN.

- INCREMENTO DE RESPUESTAS FAVORABLES DE CONCIENCIA AMBIENTAL, EN ENCUESTAS A PROFUNDIDAD ENTRE LOS POBLADORES

DE LA REGION.

- INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTRE LOS POBLADORES REGIONALES.

- INCREMENTO DE LAS ZONAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA COSTA GRANDE.

ARTICULO 4°. EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, SE REALIZARA CONFORME A LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES QUE ENTRE OTRAS A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. ECONOMIA

ESTRATEGIA REGIONAL

A) COMBATE A LA INSEGURIDAD PUBLICA REGIONAL.

- PROTECCIÓN CIUDADANA REGIONAL.

- POLICIA TURÍSTICA REGIONAL.

- INFORMACIÓN CONTINUA NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEGURIDAD REGIONAL.

B) IMPULSO A LA REGULACION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVERSIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS

INFORMALES DE CAMBIO DE PROPIEDAD.

- MEDICION DE ARBITRAJE OFICIAL EN LOS CONFLICTOS DE PROPIEDAD.

C) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.

- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO.

- CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE.

- ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO.

- CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y LA AGROINDUSTRIA.

D) IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO COMPETITIVOS.

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUICOLAS.

E) COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO DEL SECTOR PUBLICO.

- PROMOCION DE LA FLEXIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE

APOYO ACTUALES.

- COMPATIBILIZACION DE POLÍTICAS Y MECANISMOS DE APOYO.

- REINGENIERÍA FINANCIERA CON LOS RECURSOS COMPARTIDOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

F) EXPLOTACIÓN DE LOS DINAMICOS SEGMENTOS ACTUALES DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

- CIRCUITOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- DESARROLLOS INMOBILIARIOS-TURÍSTICOS.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ENFOCADO AL SEGMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CONSUMIDORES DE PRODUCTOS ORGANICOS DE ALTA CALIDAD Y CON DENOMINACION DE ORIGEN CON QUE CUENTA LA COSTA GRANDE.

- AGRUPAMIENTO GANADERO REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE MERCADO DE PRODUCTOS CARNICOS Y PECUARIOS EN FRESCO ASI COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS CARNICOS Y PECUARIOS PROCESADOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE PRODUCTOS ACUICOLAS EN FRESCO, ASI COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ACUICOLAS PROCESADOS, CERTIFICADOS DE ALTA CALIDAD.

G) IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

- APLICACIÓN DE ESQUEMAS MODERNOS DE INTERMUNICIPALIDAD.- ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PRODUCTIVA ENTRE DOS O MAS MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE GRAN VOLUMEN DE PRODUCCIÓN CON LA APORTACIÓN OPTIMA DE CADA MUNICIPIO DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN Y VOCACIÓN.

- APLICACIÓN DE ESQUEMAS FUNCIONALES DE NEGOCIOS.- ESQUEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA PARA CADA UNO DE LOS ACTORES PARTICIPANTES EN UN PROYECTO PRODUCTIVO.

H) MODERNIZACION DEL FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS.

- OPTIMIZACION DE LA OBTENCIÓN DE RECURSOS CONJUNTOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

- APLICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.- CONTRATACIÓN DE MODERNOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

I) TURISMO

- COMBATE A LA INSEGURIDAD PUBLICA REGIONAL.

- REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- MEJORAMIENTO Y CONSTRUC-

CIÓN DE VIALIDADES.

- REVERSIÓN DE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y PREVISIÓN DE NUEVOS IMPACTOS NEGATIVOS A LOS ECOSISTEMAS REGIONALES.

J) AGRICULTURA

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA AGRÍCOLA.

K) GANADERIA

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA PECUARIA.

L) AGROINDUSTRIA

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA AGROINDUSTRIAL.

2. ECOLOGIA

A) PROPUESTA DE AREAS NA-

TURALES PROTEGIDAS PARA LA COSTA GRANDE.

- AREA NATURAL PROTEGIDA BALSAS-ALTOS DE LA UNION-COAHUAYUTLA.

- RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE GUERRERO.

- AREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE ATOYAC.

- AREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE COYUCA.

- AREA NATURAL PROTEGIDA PLAYAS DE TLACOYUNQUE.

- AREA NATURAL PROTEGIDA LAGUNA DE MITLA.

- AREA NATURAL PROTEGIDA EL CARRIZAL.

B) PROPUESTA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROLOGICAS.

- REGIONALIZACION EN MICROCUCENCAS ZONA ESTE. PERMITIRA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS EN LA COSTA GRANDE.

- REGIONALIZACION EN MICROCUCENCAS ZONA OESTE. CON EL PROPOSITO DE GENERAR UNA ESTRUCTURA DE MANEJO DE LAS SUBCUENCAS, SE PROPONE LA INSTALACION DE CENTROS DE MANEJO INTEGRAL DE SUBCUENCAS, EN ESTOS SE PLANEARA, ORGANIZARA Y EJECUTARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS RESPECTIVAS SUBCUENCAS HIDROLOGICAS, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ESFUERZOS LOCALES DE LOS EJIDOS Y LOS NI-

VELES INSTITUCIONALES Y GUBERNAMENTALES.

C) BOSQUES

- A FIN DE PROTEGER LAS ZONAS ALTAS DE CADA UNA DE LAS MICROCUENCAS SE PROPONEN ESTRATEGIAS DE CONSERVACION EN LAS ZONAS BOSCOSAS DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

D) LAGUNAS Y ESTEROS

- EN LAS LAGUNAS Y ESTEROS, SE PROPONEN LA PROTECCION DE MANGLARES, AUN SI ESTO DIFICULTA EL DESARROLLO DE CIERTAS ACTIVIDADES Y SOBRE TODO INSTALACIONES TURISTICAS.

E) RESIDUOS SOLIDOS

- DADO A QUE LA CONSTRUCCION DE UN RELLENO SANITARIO ES COSTOSO Y SUELE REBASAR LAS CAPACIDADES DE LOS MUNICIPIOS COMO LOS RESPONSABLES PARA LOS RESIDUOS SOLIDOS, SE PROPONE NUEVOS ESQUEMAS DE SOLUCION PARA ESTA PROBLEMÁTICA QUE CONSISTEN EN "RELLENOS SANITARIOS INTERMUNICIPALES", EN JOSE AZUETA-PETATLAN, TECPAN-ATOYAC-BENITO JUAREZ, COYUCA-ACAPULCO, E INTERESTATAL PUERTO INDUSTRIAL LAZARO CARDENAS-PUERTO BALSAS, LA UNION/GUERRERO-LAZARO CARDENAS/MICHOACAN.

3. DESARROLLO SOCIAL

- SIENDO EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LA COSTA GRANDE LA

EMIGRACION Y CON EL PROPOSITO DE RETENER EL MAYOR PORCENTAJE DE POBLACION, GENERAR RECURSOS PARA ELEVAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES, DISMINUCION DE NIVELES DE MARGINACION Y DEMAS INDICADORES, SE PROPONE LA CREACION DE NIVELES EDUCATIVOS MAYORES, YA QUE CON EL PREVISIBLE AUMENTO EN LA ACTIVIDAD TURISTICA EN LA ZONA Y LA CREACION DEL PARQUE INDUSTRIAL PUERTO BALSAS, SERA NECESARIO LA CAPACITACION CONTINUA DE LOS POBLADORES A FIN DE PERMITIRLES UNA PARTICIPACION MAS ALTA EN ESTAS ACTIVIDADES.

4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

A) ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.

- MEJORAMIENTO FEDERAL 200. ACOTAMIENTOS, ELIMINACION TOPES.
- MEJORAMIENTO PENETRACIONES. CARPETA ASFALTICA, ELIMINACION DE TOPES.
- LIBRAMIENTO TRAMO NUEVO.
- PENETRACIONES NUEVAS.
- INSTALACION NAUTICA NUEVA.
- AEROPUERTO NUEVO.

ESTRATEGIAS ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GRO.

I. MEDIO AMBIENTE

I.1. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

- REALIZAR, TERMINAR ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LOCALIZACIÓN DE RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC-BENITO JUAREZ-TECPAN.

- ADQUIRIR TERRENO PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC-BENITO JUAREZ-TECPAN.

- PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DEL RELLENO SANITARIO EN ATOYAC-BENITO JUAREZ-TECPAN.

- COLOCAR DEPOSITOS DE BASURA EN LAS PLAYAS MAS CONCURRIDAS COMO SON: PLAYA MICHIGAN, NUXCO, TLALCOYUNQUE, PUNTA VICENTE GUERRERO Y PAPANOA.

I.2. SISTEMA INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE

- ELABORAR EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO TECPAN Y SAN LUIS.

- CREACIÓN DE UN ORGANISMO MUNICIPAL DE MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE EN TECPAN.

- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE AGUA Y DRENAJE EN TECPAN.

- ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO DISTRITO DE RIEGO EN TECPAN Y SAN LUIS SAN PEDRO.

I.3. AREAS NATURALES PROTEGIDAS

- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y TALLERES DE PARTI-

CIPACION LOCAL PARA LA DEFINICIÓN DE UNA NUEVA AREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN PUNTA VICENTE GUERRERO.

- REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y TALLERES DE PARTICIPACION LOCAL PARA LA DEFINICION DE UNA NUEVA AREA NATURAL PROTEGIDA FEDERAL EN LA SIERRA DE LA COSTA GRANDE (TECPAN, PETATLAN, JOSE AZUETA).

- REALIZACION DE UN PLAN DE MANEJO PARA UNA NUEVA AREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN PUNTA VICENTE GUERRERO.

- REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO PARA UNA NUEVA AREA NATURAL PROTEGIDA FEDERAL EN LA SIERRA MADRE DE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA.

- ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL DE TECPAN.

I.4. IMPULSO A LA PROTECCION ECOLOGICA

- CREAR UN VIVERO PARA LA REFORESTACION EN TECPAN.

- REALIZAR CAMPAÑAS DE REFORESTACION CON ESPECIES REGIONALES EN TECPAN.

II. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

II.1. PLANEACION

- REALIZAR/TERMINAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TECPAN Y SAN LUIS SAN PEDRO.

II.2. MEJORAMIENTO URBANO

- CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CENTRAL DE AUTOBUSES EN TECPAN.
- CONSTRUCCION DE UN NUEVO MERCADO EN TECPAN.
- CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN TECPAN Y SAN LUIS SAN PEDRO.
- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE EN TECPAN Y SAN LUIS SAN PEDRO.

II.3. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIALIDADES

- TRAMO NUEVO LIBRAMIENTO TECPAN
- TRAMO NUEVO LIBRAMIENTO SAN LUIS SAN PEDRO.
- TRAMO NUEVO LIBRAMIENTO PUNTA VICENTE GUERRERO
- TRAMO NUEVO LIBRAMIENTO PAPANOA/COYUQUILLA (TECPAN-PE-TATLAN) .
- AMPLIACIÓN CON ACOTAMIENTOS LIBRAMIENTO ATOYAC-LIBRAMIENTO TECPAN (BENITO JUAREZ, TECPAN) .
- AMPLIACION CON ACOTAMIENTOS LIBRAMIENTO SAN LUIS SAN PEDRO-LIBRAMIENTO PUNTA VICENTE GUERRERO (TECPAN, PE-TATLAN) .
- AMPLIACIÓN CON ACOTAMIENTOS: LIBRAMIENTO TECPAN-LIBRAMIENTO SAN LUIS SAN PEDRO.
- NUEVA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE TRAMO AEROPUERTO BENITO JUÁREZ-SAN LUIS SAN PEDRO, TRAMO SAN LUIS SAN PEDRO-PAPANOA.
- MEJORAMIENTO: ACCESO A PLAYA MICHIGAN DESDE TENEXPA.
- MEJORAMIENTO: ACCESO A PLAYA EL CARRIZAL DESDE FEDERAL 200.

- ACCESO NUEVO A PLAYAS DE COSTA DEL SOL DESDE LOS TARROS.
- ACCESO NUEVO A LOS TARROS DESDE FEDERAL 200.
- TRAMO NUEVO: TECPAN-EL PLATANILLO-FILO MAYOR
- TRAMO NUEVO (SAN LUIS SAN PEDRO) LA PALMA-LA LAGUNA-FILO MAYOR.

II.4. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA

- MEJORAMIENTO DE LA LINEA BASICA TECPAN-PAPANOA-ZIHUATANEJO.

III. DESARROLLO TURISTICO

III.1. PLANEACION

- ELABORAR UN PLAN MUNICIPAL DE TURISMO EN TECPAN
- ELABORAR UN RGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO PARA LA COSTA GRANDE (HOMOLOGADO) EN TECPAN.

III.2. MANEJO INTEGRAL DE LA ZONA COSTERA

- PROGRAMA DE ORDENACION Y OCUPACION DE PLAYAS EN PLAYA MICHIGAN, PLAYA DE NUXCO, TLALCOYUNQUE, PUNTA VICENTE GUERRERO Y PAPANOA.
- CREAR UNA ADMINISTRACION COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE (ACIS) EN NUXCO Y VICENTE GUERRERO-PAPANOA.

III.3. IMPULSO AL TURISMO EN LA SIERRA

- IDENTIFICAR ATRACTIVOS EN LA SIERRA Y DESARROLLARLOS

EN LA ZONA DE RIO TECPAN Y RIO SAN LUIS SAN PEDRO. 2030).

III.4. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS TURISTICOS DE PLAYA

- CONSTRUCCIÓN DE HOTELES, RESIDENCIAS, VILLAS TURÍSTICAS, CONDOMINIOS Y CABAÑAS EN LA COSTA DE PLAYA MICHIGAN, PLAYA DE NUXCO, TLALCOYUNQUE, PUNTA VICENTE GUERRERO Y PAPANOA.

- INSTALAR MODULOS DE PLAYA Y CONSTRUIR UN ANDADOR PEATONAL Y CICLOPISTA EN PLAYA MICHIGAN, PLAYA NUXCO, TLALCOYUNQUE, PUNTA VICENTE GUERRERO Y PAPANOA.

- HABILITAR VEREDAS DE CAMINATA/CICLOVEREDA EN LOS ALREDEDORES DE ALTOS DE NUXCO Y TLALCOYUNQUE-PUNTA VICENTE GUERRERO-PAPANOA.

- CONSTRUCCION DE UNA ESCALA NAUTICA SINGLAR EN PUNTA VICENTE GUERRERO.

III.5. PROMOCION, DIFUSION Y CAPACITACION

- INSTALACIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL DE CAPACITACION TURÍSTICA EN TECPAN Y SAN LUIS SAN PEDRO.

ARTICULO 5º. EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE; SE REALIZARA CONFORME A LAS ETAPAS DE DESARROLLO Y AL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ENCAUZARAN EL DESARROLLO DE LA REGION, AL CORTO PLAZO (2006-2007), MEDIANO PLAZO (2008-2011) Y LARGO PLAZO (2012,

ARTICULO 6º. EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO Y DE LA INTERMUNICIPALIDAD A QUE DIERA ORIGEN, SERA OBLIGATORIO PARA LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, RESPECTO DE LAS REGULACIONES DE LA PROPIEDAD, DE ESTABLECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA URBANA, INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, COMUNICACIÓN AEREA, MARÍTIMA Y TERCERESTRE ENTRE OTRAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ARTICULO 7º. EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTARA SOMETIDO A UN PROCESO CONSTANTE DE REVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 211.

ARTICULO 8º. A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA; SERA OBLIGATORIO PARA LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, QUIENES DE ACUERDO CON LO QUE ESTE ESTABLECE Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, REALIZARAN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN MATERIA DE PLANEACION INTEGRAL Y DE BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD SOCIAL DE LA REGION.

ARTICULO 9°. EL H. AYUNTAMIENTO DE TECPAN DE GALEANA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, VIGILARAN DE MANERA CONJUNTA LA OPERATIVIDAD, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO, DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE.

ARTICULO 10°. A PARTIR DE QUE EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE ENTRE EN VIGENCIA, TODA OBRA QUE SE PRETENDA LLEVAR A EFECTO Y QUE REQUIERA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PREVIO A ESTA DEBERA CONTAR CON DICTAMENES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN LOS QUE SE MANIFIESTE QUE DICHA OBRA, ES COMPATIBLE CON LO ESTABLECIDO POR EL REFERIDO PLAN Y DEMAS DISPOSICIONES DE LEY APLICABLES EN LA MATERIA; SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA EFECTUARLA.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO POSTERIOR A SU APROBACIÓN EN SESION DE CABILDO, DEBERA SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO; ASI MISMO DEBERA SER ENVIADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODO OFICIAL DE ESTE.

ARTICULO SEGUNDO. ESTE ACUERDO Y TODA VEZ DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE

LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO, ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA HABIL A SU REGISTRO.

ARTICULO TERCERO. PARA LOS EFECTOS DE OBLIGATORIDAD Y VIGILANCIA, EN LO QUE CORRESPONDA AL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTE DEBERA DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES Y QUEDAR REGISTRADO EN LA SECCION DE PLANES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECPAN DE GALEANA GUERRERO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

C. ING. ELFEGO MARTINEZ GONZALEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

Rúbrica.

C. LIC. HERNAN ESCAMILLA OCAMPO.

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.

C. CRISOFORO OTERO HEREDIA.

REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS Y DES. URBANO.

Rúbrica.

C. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CORTES.

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL.

Rúbrica.

C. FELIPE RENDON BELTRAN.
REGIDOR DE SALUD.
Rúbrica.

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA
EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA
GRANDE"**

C. LILIA SANCHEZ NUÑEZ.
REGIDORA DE EDUCACION.
Rúbrica.

**EL C. ING. ARTURO CABAÑAS
FLORES, PRESIDENTE CONSTITU-
CIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ, GUERRERO;** EN SEGUI-

C. JOSE MANUEL ACOSTA ROMERO.
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO.
Rúbrica.

MIENTO Y CONGRUENTE CON LAS
ACCIONES PRIORITARIAS DE CA-
RÁCTER MUNICIPAL E INTERMU-
NICIPAL, QUE EL EJECUTIVO ES-
TATAL TIENE PROGRAMADO LLEVAR
A EFECTO EN LA PRESENTE AD-
MINISTRACIÓN, HA COADYUVADO
EN LA ELABORACION DEL **PLAN RE-
GIONAL DE LA COSTA GRANDE**, QUE
INCLUYE A LOS MUNICIPIOS DE
COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZA-
ZAGA, LA UNION DE ISIDORO MON-
TES DE OCA, JOSE AZUETA, PE-
TATLAN, BENITO JUÁREZ, ATOYAC
DE ALVAREZ, COYUCA DE BENITEZ
Y TECPAN DE GALEANA, GUERRERO,
POR LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO
QUE PRESIDIO EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES OTORGADAS POR LOS
ARTICULOS 72 Y 73 FRACCION V DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO
LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO,
Y ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO
INTERNO DEL BANDO DE POLICIA Y
BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUAREZ, A LOS HABITANTES
HACE SABER:

C. MARIA LUISA SERRANO OJEDA.
REGIDORA DE LA PARTICIPACION
DE LA MUJER.
Rúbrica.

QUE DE CONFORMIDAD A LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115
FRACCIÓN V INCISO A), B), C),
D) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN PO-
LÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 93
FRACCION V INCISOS A), B) DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE GUE-
RRERO, EN EL ARTÍCULO 63 FRAC-

CIONES I, II, III, V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 9 FRACCIONES I, II, III, IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211 Y CON BASE A LOS NUMERALES 1, 3, 6, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, XIV Y XV Y 16 FRACCIONES I, IV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE SIENDO LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, UNA REGION INCOMPARABLE CON RECURSOS NATURALES APROVECHABLES, CON UNA COMBINACIÓN OROGRAFICA PRONUNCIADA A LO LARGO DE SUS 270 KMS. DE COSTA CON SUELOS FÉRTILES, CLIMA FAVORABLE, ABUNDANTE AGUA Y UN MAR ATRACTIVO Y PRODUCTIVO, HA PROPICIADO UNA GRAN VARIEDAD DE ECOSISTEMAS Y UNA ALTA BIODIVERSIDAD QUE DE ALGUNA MANERA U OTRA, LE HA PERMITIDO AL SER HUMANO DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES GENERALMENTE CENTRADAS EN ESTOS RECURSOS.

SEGUNDO.- QUE GRACIAS A SUS CARACTERÍSTICAS COMO ZONA CON LITORAL Y CERCANA A LOS PRINCIPALES MERCADOS NACIONALES, EL TURISMO SE HA DESARROLLADO COMO EL PRINCIPAL PILAR DE LA ECONOMIA REGIONAL EN EL ESTADO.

TERCERO.- QUE DESAFORTUNADAMENTE, LOS BENEFICIOS DE

LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, NO SE HAN DISTRIBUIDO EQUIATIVAMENTE EN TODA LA REGION, POR LO QUE SE HA GENERADO UNA ESTRUCTURA URBANA Y PRODUCTIVA ESPECIAL QUE CONCENTRA LAS PRINCIPALES ZONAS AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS Y LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS INMEDIACIONES DE LA COSTA.

CUARTO.- QUE MIENTRAS QUE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN, GOZAN DE UNA VINCULACION CON SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA, LAS ZONAS MAS ELEVADAS DE LA REGION DE COSTA GRANDE PRESENTAN GRANDES REZAGOS EN LOS INDICADORES ECONOMICOS, SOCIALES Y URBANOS; DE IGUAL FORMA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE ESTOS SE OBSERVAN FUERTES DESIGUALDADES DE DESARROLLO.

QUINTO.- QUE COMO CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, LA REGION CONJUNTA DE LA REGION COSTA GRANDE, PRESENTA UNA GRAVE PROBLEMÁTICA SOCIAL PERSISTENTE QUE SE EXPRESA EN ALTAS TASAS DE EMIGRACIÓN COMO SEÑAL CLARA DE QUE NO SE TIENEN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA OFRECER UN SUSTENTO DE VIDA Y UNA PERSPECTIVA EFICAZ Y PROMETEDORA PARA SUS HABITANTES.

SEXTO.- QUE EL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTABLECE, QUE LA PLANEACION DE LOS MISMOS Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO NACIONAL SE HARA A TRAVES DE

LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL, PLANES DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS CONURBADAS INTERESTATALES, PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE ZONAS METROPOLITANAS Y LOS PLANES DE CONURBACIÓN INTERMUNICIPAL, PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN, PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO URBANO Y ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO.

SEPTIMO.- QUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN MATERIA DE PLANEACION URBANA CONFIERE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LA FACULTAD DE FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO URBANO; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; ASÍ COMO PUBLICAR EN LO QUE COMPETE, EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE BENITO JUAREZ, GUERRERO Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, ASI MISMO LAS DECLARATORIAS DE PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.

OCTAVO.- QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE

GUERRERO NUM. 211, EN SU ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II INCISOS A), B), D); F); G); H) E I); FRACCIÓN III, IV INCISOS A); B); C) Y D); FRACCIÓN V, VI, VII Y VIII, ESTABLECEN QUE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO TENDRAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMPATIBILIZANDO ACCIONES OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES COMÚN EN REGIONES QUE ABARQUEN EL TERRITORIO DE MÁS DE UN MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBREN.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

ARTICULO 1º. SE APRUEBA EN LO QUE CORRESPONDE A ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, "EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" CONFORME AL CUAL Y EN CONGRUENCIA CON LOS DEMAS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, REGULARAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MISMO; EL CUAL CONSTA DE:

1. MEMORIA EJECUTIVA EN VERSIÓN GENERAL
2. MEMORIA GRAFICA

ARTICULO 2º. EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, NOS PERMITE CONOCER:

- A) LA VISION A TRAVES DE LA CUAL LA REGION DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, SERA UNA

REGION INTEGRAL, DIVERSIFICADA EN SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA, EQUILIBRADA EN SU ESTRUCTURA URBANA Y SUSTENTABLE EN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS NATURALES, PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR DE SUS HABITANTES A LARGO PLAZO.

B) LOS OBJETIVOS, METAS, ESCENARIOS Y TENDENCIAS MAS CONVENIENTES PARA LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA CONTINUIDAD URBANA Y LOS FLUJOS DE PERSONAS Y PRODUCTOS FUERA Y DENTRO DE LA REGION.

C) LAS ESTRATEGIAS PARA: PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, APOYANDO EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO-ECOLOGICO DE LOS MUNICIPIOS; CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE CIRCULACIÓN TERRESTRE MARÍTIMO Y AEREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NUMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES; PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS SE DESARROLLEN CON UN IMPACTO AMBIENTAL MINIMO.

ARTICULO 3º. DENTRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" ENTRE OTROS SEÑALA:

- IMPULSAR EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, BUSCANDO ESTABLECER EL NECESARIO EQUILIBRIO ENTRE LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU CONSERVACIÓN.

- GENERAR UNA DINAMICA DE DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE LAS DIFERENTES ZONAS Y MUNICIPIOS DE LA COSTA GRANDE.

- LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL ECONÓMICAMENTE DINAMICO, SOCIALMENTE INCLUYENTE Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE.

- AUMENTAR LOS BAJOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD E INTEGRAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS, A FIN DE CREAR PRODUCTOS DE ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y REDUCIR LA POBREZA POR MEDIO DE UN DESARROLLO INCLUYENTE Y EQUITATIVO.

- FOMENTAR EL SURGIMIENTO DE NUEVOS ACTORES Y AGENTES DE DESARROLLO, CAPACES DE CONDUCIR EL DESARROLLO REGIONAL.

- PRESENTAR UN PROGRAMA REGIONAL QUE SE APRUEBE POR EL GOBIERNO ESTATAL EN CONGRUENCIA CON LOS MUNICIPIOS.

OBJETIVOS PARTICULARES POR COMPONENTES :

A) URBANOS

- PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE.

- APOYAR EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS.

- PROCURAR QUE EL DESARROLLO URBANO-TURÍSTICO AVANCE A LA PAR CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA ATENUAR LOS REZAGOS SOCIALES Y DISMINUIR LOS DESEQUILIBRIOS EXISTENTES.

- MEJORAR LA VINCULACION DE LAS COMUNIDADES DE LA SIERRA CON EL DESARROLLO URBANO TURÍSTICO Y LOS MERCADOS DE CONSUMO DE LOS BIENES PRODUCIDOS EN LA REGION, A FIN DE DISMINUIR LA MARGINACION EXISTENTE.

- CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, MARÍTIMO Y AEREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES.

- OFRECER ALTERNATIVAS DE VIDA PARA LA POBLACIÓN LOCAL A TRAVES DE LA OFERTA DE EMPLEO Y UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO CONTROLADO DE LOS ASENTAMIENTOS, MEJORANDO SU IMAGEN Y LOS SERVICIOS URBANOS Y TURÍSTICOS.

B) AMBIENTALES

- CREAR UNA CONCIENCIA REGIONAL Y UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y DE LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR

SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- POSICIONAR LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SU ALTA BIODIVERSIDAD Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- RESCATAR Y PREVENIR LOS DAÑOS AMBIENTALES ACTUALES EN LA ZONA, VINCULANDO LOS ESFUERZOS CON PROGRAMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL AMBITO (CAPTURA DE CARBONO, SERVICIOS AMBIENTALES, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ETC).

- IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL PARA CREAR UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- IMPULSAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S) Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.

- FOMENTAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- PROMOVER QUE LA ZONA SE DESARROLLE SUSTENTABLEMENTE, MANTENIENDO LA CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES (AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA), DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS PUEDAN

DESARROLLARSE CON UN IMPACTO AMBIENTAL MINIMO.

- POSICIONAR Y PROMOVER A LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SUS EXTRAORDINARIOS RECURSOS NATURALES EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- DEFINIR AREAS NATURALES DE PROTECCIÓN POTENCIALES, CON EL OBJETO DE PREVER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL CORREDOR, INVOLUCRANDO A LA POBLACIÓN REGIONAL.

- CREAR EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- ASEGURAR UNA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES A CARGO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

- DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LA OBSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA COMO BASE PARA LAS ACTIVIDADES ECOTURISTICAS EN LA ZONA.

- PROPONER EL ESTABLECIMIENTO, LA OPERACIÓN Y LA REGULACIÓN EN EL CORTO PLAZO DE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INVOLUCRE A LOS HABITANTES DE LA ZONA.

C) ECONOMICOS

- EXPLOTAR LAS OPORTUNIDADES EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS

PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVES DEL APROVECHAMIENTO DE SUS VENTAJAS COMPETITIVAS.

- INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRESARIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS DE LA REGION, POR MEDIO DE MAYOR UTILIZACIÓN DE ASESORIA ESPECIALIZADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA A FIN DE ELABORAR PRODUCTOS CON ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVES DE UNA MAYOR UTILIZACIÓN DE AVANCES EN INVESTIGACIÓN, ASI COMO UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

- ABATIR LAS CONDICIONES QUE FRENAN EL DESARROLLO ECONOMICO Y DESALIENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, ESPECIALMENTE LA INSEGURIDAD PUBLICA Y LA INSEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA.

- IMPULSAR LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.

D) TURÍSTICOS

- ELABORAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONSIDERE ASPECTOS TURÍSTICOS, URBANOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, A FIN DE QUE LA COSTA GRANDE SE DESARROLLE EN UN DESTINO DE TURISMO SOSTENIBLE, OPTIMIZANDO LOS DIFERENTES INTERESES INVOLUCRADOS SIN PONER EN PELIGRO LA VIALIDAD DEL TURISMO EN EL

FUTURO.

- CONSOLIDAR LA COSTA GRANDE COMO DESTINO DIFERENCIADO DE SUS COMPETIDORES EN LA COSTA DEL PACIFICO MEXICANO.

- ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA COSTA GRANDE MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS ATRACTIVOS, AUMENTADO LA AFLUENCIA DE VISITANTES E INCREMENTANDO SU ESTADÍA.

- CONSOLIDAR LOS SEGMENTOS ACTUALES DE TURISTAS Y CAPTAR NUEVOS CON GRAN POTENCIAL DE CRECIMIENTO, COMO EL TURISMO DE GOLF, NÁUTICO, ECOTURISMO, TURISMO CINEGETICO, DE AVENTURA, DE RETIRADOS, DE NATURALEZA, ETNOTURISMO Y GEOTURISMO, TURISMO RESIDENCIAL, TURISMO DE SALUD Y EL TURISMO RURAL.

- ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA PARA CONSOLIDAR LOS CLUSTERS EXISTENTES DE LA COSTA GRANDE, RESALTANDO LAS VENTAJAS COMPETITIVAS LOCALES Y REGIONALES.

- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, COMO BASE FUNDAMENTAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SECTOR.

- DESARROLLAR EMPRESAS REGIONALES DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DIFERENCIADOS CON ALTO VALOR AGREGADO:

- POTENCIAR Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS

DE MANERA SUSTENTABLE QUE CONTRIBUYAN A LA DISTRIBUCIÓN AMPLIA DE LOS BENEFICIOS DEL SECTOR ENTRE LA POBLACIÓN LOCAL.

- VINCULAR CIRCUITOS TURÍSTICOS PARA COMPLEMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA LOCAL CON ATRACTIVOS NATURALES, RURALES Y CULTURALES LOCALIZADOS EN LA REGION Y EL ESTADO.

- REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION EN MATERIA TURÍSTICA Y SERVICIOS DE APOYO, EMPODERANDO LA POBLACIÓN LOCAL A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL.

- PROPICIAR LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA ARRAIGADA EN LAS COMUNIDADES LOCALES, A FIN DE MAXIMIZAR LA DERRAMA EN LA ZONA.

E) SOCIALES

- REDUCIR LA MARGINACION Y LA POBREZA, A TRAVES DEL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS OPERADOS POR EMPRESARIOS REGIONALES.

- MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LAS LOCALIDADES ALEJADAS DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN.

- IMPULSAR UNA MAYOR PROVISIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LA MARGINACION REGIONAL A TRAVES DE

UNA MAYOR COMUNICACIÓN DE LAS LOCALIDADES ASENTADAS EN LAS ZONAS ALTAS DE LA SIERRA.

METAS

A) DESARROLLO SOCIAL

- REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE MARGINACION, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS ALEJADAS Y DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.

- INCREMENTO DE LA ATENCIÓN MEDICA Y EL VOLUMEN DE DERECHOHABIENTES EN LA REGION.

- REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE ALFABETISMO E INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN.

B) DESARROLLO ECONOMICO

- SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- SEGMENTO DE PRODUCTO DE TURISMO DE SOL Y PLAYA.

- SEGMENTO DE PRODUCTOS ORGANICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ACUICOLAS.

- INCREMENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- SEGMENTOS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES.

- SEGMENTO DE LOS INDICES DE PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS REGIONALES.

- CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES.

- REVERSION DE LA INSEGURIDAD EN LA IMAGEN DE LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE LOTES DE USO PRODUCTIVO CON DERECHOS LEGALES DE PROPIEDAD EN LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE RESPUESTAS DE CONFIANZA EN LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, EN ENCUESTAS DE OPINIÓN APLICADAS A LOS PRODUCTORES REGIONALES.

C) MEDIO AMBIENTE

- REDUCCIÓN DEL NUMERO DE ESPECIES TERRESTRE, MARINAS Y AVES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

- PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN OPERACIÓN CON ENFOQUES DE ATENCIÓN EN PROBLEMAS ESPECIFICOS DE LA REGION.

- EMPRESAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMO LA ATRACCIÓN DE AGUA Y LA CAPTURA DE CARBONO, EN OPERACIÓN.

- SISTEMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON PARTICIPACION CIUDADANA REGIONAL, EN OPERACIÓN.

- INCREMENTO DE RESPUESTAS FAVORABLES DE CONCIENCIA AMBIENTAL, EN ENCUESTAS A PRO-

FUNDIDAD ENTRE LOS POBLADORES DE LA REGION.

- INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTRE LOS POBLADORES REGIONALES.

- INCREMENTO DE LAS ZONAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA COSTA GRANDE.

ARTICULO 4°. EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, SE REALIZARA CONFORME A LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES QUE ENTRE OTRAS A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. ECONOMIA

ESTRATEGIA REGIONAL

A) COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA REGIONAL.

- PROTECCIÓN CIUDADANA REGIONAL.

- POLICIA TURÍSTICA REGIONAL.

- INFORMACIÓN CONTINUA NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEGURIDAD REGIONAL.

B) IMPULSO A LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVERSIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS INFORMALES DE CAMBIO DE PROPIEDAD.

- MEDICION DE ARBITRAJE OFICIAL EN LOS CONFLICTOS DE PROPIEDAD.

C) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.

- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO.

- CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE.

- ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO.

- CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y LA AGROINDUSTRIA.

D) IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO COMPETITIVOS.

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUICOLAS.

E) COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO DEL SECTOR PÚBLICO.

- PROMOCION DE LA FLEXI-

BILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE APOYO ACTUALES.

- COMPATIBILIZACION DE POLÍTICAS Y MECANISMOS DE APOYO.

- REINGENIERÍA FINANCIERA CON LOS RECURSOS COMPARTIDOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

F) EXPLOTACIÓN DE LOS DINAMICOS SEGMENTOS ACTUALES DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

- CIRCUITOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- DESARROLLOS INMOBILIARIOS-TURÍSTICOS.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ENFOCADO AL SEGMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CONSUMIDORES DE PRODUCTOS ORGANICOS DE ALTA CALIDAD Y CON DENOMINACION DE ORIGEN CON QUE CUENTA LA COSTA GRANDE.

- AGRUPAMIENTO GANADERO REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE MERCADO DE PRODUCTOS CARNICOS Y PECUARIOS EN FRESCO ASI COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS CARNICOS Y PECUARIOS PROCESADOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE PRODUCTOS ACUICOLAS EN FRESCO, ASI COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ACUICOLAS PROCESADOS, CERTIFICADOS DE ALTA CALIDAD.

G) IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

- APLICACIÓN DE ESQUEMAS MODERNOS DE INTERMUNICIPALIDAD.- ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PRODUCTIVA ENTRE DOS O MAS MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE GRAN VOLUMEN DE PRODUCCIÓN CON LA APORTACIÓN OPTIMA DE CADA MUNICIPIO DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN Y VOCACIÓN.

- APLICACIÓN DE ESQUEMAS FUNCIONALES DE NEGOCIOS.- ESQUEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA PARA CADA UNO DE LOS ACTORES PARTICIPANTES EN UN PROYECTO PRODUCTIVO.

H) MODERNIZACION DEL FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS.

- OPTIMIZACION DE LA OBTENCIÓN DE RECURSOS CONJUNTOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

- APLICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.- CONTRATACIÓN DE MODERNOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

I) TURISMO

- COMBATE A LA INSEGURIDAD PUBLICA REGIONAL.

- REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- MEJORAMIENTO Y CONSTRUC-

CIÓN DE VIALIDADES.

- REVERSIÓN DE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y PREVISIÓN DE NUEVOS IMPACTOS NEGATIVOS A LOS ECOSISTEMAS REGIONALES.

J) AGRICULTURA

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA AGRÍCOLA.

K) GANADERIA

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA PECUARIA.

L) AGROINDUSTRIA

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION TÉCNICA AGROINDUSTRIAL.

2. ECOLOGIA

A) PROPUESTA DE AREAS NATU-

RALES PROTEGIDAS PARA LA COSTA GRANDE.

- AREA NATURAL PROTEGIDA BALSAS-ALTOS DE LA UNION-COAHUAYUTLA.

- RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE GUERRERO.

- AREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE ATOYAC.

- AREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE COYUCA.

- AREA NATURAL PROTEGIDA PLAYAS DE TLACOYUNQUE.

- AREA NATURAL PROTEGIDA LAGUNA DE MITLA.

- AREA NATURAL PROTEGIDA EL CARRIZAL.

B) PROPUESTA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROLOGICAS.

- REGIONALIZACION EN MICROCUCUENCAS ZONA ESTE. PERMITIRA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS EN LA COSTA GRANDE.

- REGIONALIZACION EN MICROCUCUENCAS ZONA OESTE. CON EL PROPOSITO DE GENERAR UNA ESTRUCTURA DE MANEJO DE LAS SUBCUENCAS, SE PROPONE LA INSTALACION DE CENTROS DE MANEJO INTEGRAL DE SUBCUENCAS, EN ESTOS SE PLANEARA, ORGANIZARA Y EJECUTARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS RESPECTIVAS SUBCUENCAS HIDROLOGICAS, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ESFUERZOS LOCALES DE LOS EJIDOS Y LOS NI-

VELES INSTITUCIONALES Y GUBERNAMENTALES.

C) BOSQUES

- A FIN DE PROTEGER LAS ZONAS ALTAS DE CADA UNA DE LAS MICROCUENCAS SE PROPONEN ESTRATEGIAS DE CONSERVACION EN LAS ZONAS BOSCOSAS DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

D) LAGUNAS Y ESTEROS

- EN LAS LAGUNAS Y ESTEROS, SE PROPONEN LA PROTECCION DE MANGLARES, AUN SI ESTO DIFICULTA EL DESARROLLO DE CIERTAS ACTIVIDADES Y SOBRE TODO INSTALACIONES TURISTICAS.

E) RESIDUOS SÓLIDOS

- DADO A QUE LA CONSTRUCCION DE UN RELLENO SANITARIO ES COSTOSO Y SUELE REBASAR LAS CAPACIDADES DE LOS MUNICIPIOS COMO LOS RESPONSABLES PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS, SE PROPONE NUEVOS ESQUEMAS DE SOLUCION PARA ESTA PROBLEMÁTICA QUE CONSISTEN EN "RELLENOS SANITARIOS INTERMUNICIPALES", EN JOSE AZUETA-PETATLAN, TECPAN-ATOYAC-BENITO JUAREZ, COYUCA-ACAPULCO, E INTERESTATAL PUERTO INDUSTRIAL LAZARO CARDENAS-PUERTO BALSAS, LA UNION/GUERRERO-LAZARO CARDENAS/MICHOACAN.

3. DESARROLLO SOCIAL

- SIENDO EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LA COSTA GRANDE LA

EMIGRACION Y CON EL PROPOSITO DE RETENER EL MAYOR PORCENTAJE DE POBLACION, GENERAR RECURSOS PARA ELEVAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES, DISMINUCION DE NIVELES DE MARGINACION Y DEMAS INDICADORES, SE PROPONE LA CREACION DE NIVELES EDUCATIVOS MAYORES, YA QUE CON EL PREVISIBLE AUMENTO EN LA ACTIVIDAD TURISTICA EN LA ZONA Y LA CREACION DEL PARQUE INDUSTRIAL PUERTO BALSAS, SERA NECESARIO LA CAPACITACION CONTINUA DE LOS POBLADORES A FIN DE PERMITIRLES UNA PARTICIPACION MAS ALTA EN ESTAS ACTIVIDADES.

4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

A) ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.

- MEJORAMIENTO FEDERAL 200. ACOTAMIENTOS, ELIMINACION TOPES.

- MEJORAMIENTO PENETRACIONES. CARPETA ASFALTICA, ELIMINACION DE TOPES.

- LIBRAMIENTO TRAMO NUEVO.

- PENETRACIONES NUEVAS.

- INSTALACION NAUTICA NUEVA.

- AEROPUERTO NUEVO.

ESTRATEGIAS ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, GRO.

I. MEDIO AMBIENTE

I.1. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

- REALIZAR/TERMINAR ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LOCALIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC - BENITO JUÁREZ - TECPAN.

- ADQUIRIR TERRENO PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC - BENITO JUÁREZ - TECPAN.

- PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DEL RELLENO SANITARIO EN ATOYAC - BENITO JUÁREZ - TECPAN.

- COLOCAR DEPÓSITOS DE BASURA EN LAS PLAYAS MÁS CONCURRIDAS EN PLAYA EL PARAÍSO (BENITO JUÁREZ).

I.2. SISTEMA INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE

- ELABORAR EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO SAN JERÓNIMO.

- CREACIÓN DE UN ORGANISMO MUNICIPAL DE MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE EN BENITO JUÁREZ.

- FIRMAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE AGUA Y DRENAJE ENTRE ATOYAC Y BENITO JUÁREZ.

- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DEL AGUA Y DRENAJE EN BENITO JUÁREZ.

I.3. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y TALLERES DE PARTICIPACIÓN LOCAL PARA LA DEFINICIÓN DE UNA NUEVA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN ISLAS DE LA LAGUNA DE MITLA.

- REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO PARA UNA NUEVA ÁREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN ISLAS DE LA LAGUNA DE MITLA.

- ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL EN BENITO JUÁREZ.

I.4I. IMPULSO A LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

- CREAR UN VIVERO PARA LA REFORESTACIÓN EN BENITO JUÁREZ.

- REALIZAR CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES REGIONALES EN BENITO JUÁREZ.

II. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

II.1. PLANEACION

- REALIZAR/TERMINAR PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN JERÓNIMO.

II.2. MEJORAMIENTO URBANO

- CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CENTRAL DE AUTOBUSES EN SAN JERÓNIMO.

- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MERCADO EN SAN JERÓNIMO.

- CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN SAN JERÓNIMO.

- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE EN SAN JERÓNIMO.

II.3. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES

- ANTEPROYECTO PARA UN NUEVO AEROPUERTO EN BENITO JUÁREZ.

- TRAMO NUEVO: LIBRAMIENTO ATOYAC/SAN JERÓNIMO.

- ACCESO NUEVO: AEROPUERTO BENITO JUÁREZ DESDE FEDERAL 200.

- AMPLIACIÓN CON ACOTAMIENTOS: EL ZAPOTE - LIBRAMIENTO ATOYAC (ATOYAC, BENITO JUÁREZ).

- AMPLIACIÓN CON ACOTAMIENTOS: LIBRAMIENTO ATOYAC - LIBRAMIENTO TECPAN (BENITO JUÁREZ, TECPAN).

- NUEVA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE TRAMO EL ZAPOTE - AEROPUERTO BENITO JUÁREZ.

- ACCESO NUEVO: BOULEVARD PUERTO LAS PALMAS - EL DORADO (BENITO JUÁREZ).

- MEJORAMIENTO: ACCESO A EL DORADO DESDE HACIENDA DE CABAÑAS (BENITO JUÁREZ).

III. DESARROLLO TURÍSTICO

III.1. PLANEACION

- REALIZAR EL PROYECTO PUERTO MITLA - CIUDAD MITLA (COYUCA BENITO JUÁREZ)

- ELABORAR UN PLAN MUNICIPAL DE TURISMO EN SAN JERÓNIMO.

- ELABORAR UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO PARA LA COSTA GRANDE (HOMOLOGADO) EN SAN JERÓNIMO.

III.2. MANEJO INTEGRAL DE LA ZONA COSTERA

- ROGRAMA DE ORDENACIÓN Y OCUPACIÓN DE PLAYAS EN PLAYA EL PARAÍSO (BENITO JUÁREZ).

- CREAR UNA ADMINISTRACIÓN COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE (ACIS) INTERMUNICIPAL MITLA (COYUCA - BENITO JUÁREZ - ATOYAC).

III.3. IMPULSO AL TURISMO EN LA SIERRA

- PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS Y CIRCUITOS, BUSCAR COLABORACIONES EN LOS DESTINOS DE PLAYA DE PUERTO MITLA (COYUCA-BENITO JUÁREZ).

III.4. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE PLAYA

- CONSTRUCCIÓN DE HOTELES, RESIDENCIAS, VILLAS TURÍSTICAS, CONDOMINIOS Y CABAÑAS EN LA COSTA DE PUERTO MITLA (COYUCA-BENITO JUÁREZ), PLAYA EL DORADO Y PLAYA EL PARAÍSO.

- INSTALAR MÓDULOS DE PLAYA EN LAS PLAYAS EL DORADO Y EL PARAÍSO.

- CONSTRUIR UN ANDADOR PEATONAL Y CICLOPISTA EN LAS PLAYAS EL DORADO Y EL PARAÍSO.

- CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA EN PUERTO MITLA (COYUCA-BENITO JUÁREZ).

III.5. PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

- INSTALACIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA EN SAN JERÓNIMO.

ARTICULO 5º. EL CUMPLI-

MIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE; SE REALIZARA CONFORME A LAS ETAPAS DE DESARROLLO Y AL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ENCAUZARAN EL DESARROLLO DE LA REGION, AL CORTO PLAZO (2006-2007), MEDIANO PLAZO (2008-2011) Y LARGO PLAZO (2012, 2030).

ARTICULO 6°. EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO Y DE LA INTERMUNICIPALIDAD A QUE DIERA ORIGEN, SERA OBLIGATORIO PARA LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, RESPECTO DE LAS REGULACIONES DE LA PROPIEDAD, DE ESTABLECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA URBANA, INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, COMUNICACIÓN AEREA, MARÍTIMA Y TERRESTRE ENTRE OTRAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ARTICULO 7°. EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTARA SOMETIDO A UN PROCESO CONSTANTE DE REVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 211.

ARTICULO 8°. A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA; SERA OBLIGATORIO PARA LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES,

ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, QUIENES DE ACUERDO CON LO QUE ESTE ESTABLECE Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, REALIZARAN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN MATERIA DE PLANEACION INTEGRAL Y DE BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD SOCIAL DE LA REGION.

ARTICULO 9°. EL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, VIGILARAN DE MANERA CONJUNTA LA OPERATIVIDAD, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO, DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE.

ARTICULO 10°. A PARTIR DE QUE EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE ENTRE EN VIGENCIA, TODA OBRA QUE SE PRETENDA LLEVAR A EFECTO Y QUE REQUIERA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PREVIO A ESTA DEBERA CONTAR CON DICTAMENES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN LOS QUE SE MANIFIESTE QUE DICHA OBRA, ES COMPATIBLE CON LO ESTABLECIDO POR EL REFERIDO PLAN Y DEMAS DISPOSICIONES DE LEY APLICABLES EN LA MATERIA; SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA EFECTUARLA.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO POSTERIOR A SU APROBACIÓN EN SESION DE CABILDO, DEBERA SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPON-

DIENTE, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO; ASI MISMO DEBERA SER ENVIADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODO OFICIAL DE ESTE.

ARTICULO SEGUNDO. ESTE ACUERDO Y TODA VEZ DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO, ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA HABIL A SU REGISTRO.

ARTICULO TERCERO. PARA LOS EFECTOS DE OBLIGATORIDAD Y VIGILANCIA, EN LO QUE CORRESPONDA AL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTE DEBERA DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES Y QUEDAR REGISTRADO EN LA SECCION DE PLANES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ, GUERRERO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ING. ARTURO CABAÑAS FLORES.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BENITO JUAREZ, GUERRERO.
Rúbrica.

C. ADOLFO CISNEROS GARCIA.
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.
Rúbrica.

C. HUMBERTO MENDIOLA TORRES.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.
Rúbrica.

C. GRACIELA GOMEZ QUEVEDO.
REGIDORA DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER.
Rúbrica.

PROFRA. GUILLERMINA GUADALUPE GARCÍA RESENDIZ.
REGIDORA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION, ESPECTACULOS Y JUVENTUD.
Rúbrica.

LIC. CARLOS ANDRÓNICO PERALTA QUEVEDO.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIO Y ABASTO POPULAR.
Rúbrica.

DR. AGUSTÍN GÓMEZ PARIENTE.
REGIDOR SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.
Rúbrica.

LIC. XAVIER MILDRETH ALVAREZ ESTRADA.
SECRETARIO GENERAL.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

La C. ALBINA LUNA HERNANDEZ, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle Morelos número 67, en Tixtla Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 5.86 mts., y colinda con Luciano Luna.

Al Sur: Mide 5.86 mts., y colinda con Liborio Vega.

Al Oriente: Mide 31.00 mts., colinda con Arnulfo González.

Al Poniente: Mide 31.00 mts., y colinda con Tiburcio Dionisio.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 11 de febrero del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 381/2006-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL RAMÍREZ TREJO Y BLANCA KATY RAMÍREZ SALGADO, en contra de HORACIO HUMBERTO ZAMBRANO QUEZADA Y MARGARITA ZAMBRANO ROMERO, el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil ocho, ordeno sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles descritos a continuación:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA ESQUINA SURESTE FORMADA POR LAS CALLES DE JACARANDAS Y ACACIAS (HOY CALLE BUGAMBILIAS), DE LA COLONIA JARDÍN DE LAS LOMAS DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: Mide 20.90 metros y colinda con calle Jacarandas.

AL SUR: Mide 16.20 metros y colinda con FRANCISCA MARTINEZ

DE BARAJAS.

AL ORIENTE: Mide 33.50 metros y colinda con MARCELINO MARINO DIAZ.

AL PONIENTE: Mide 33.00 metros y colinda con calle Acacias (hoy calle Bugambilias).

Superficie total: 616.78 metros cuadrados.

Valor comercial \$497,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

EL 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDAN A LA DEMANDADA MARGARITA ZAMBRANO ROMERO, DEL PREDIO URBANO BALDIO UBICADO EN LA CALLE AQUILES SERDAN, ESQUINA CON CALLE LAZARO CARDENAS, DE LA COLONIA BURÓCRATA, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: Mide 20.00 metros y colinda con MANUEL OCAMPO.

AL SUR: Mide 20.00 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas.

AL ORIENTE: Mide 30.00 metros y colinda con MARIA DE LA LUZ Y BERTA RODRÍGUEZ.

AL PONIENTE: Mide 30.00 metros y colinda con calle Aquiles Serdán.

Superficie total 600.00 metros cuadrados.

Valor comercial del 50% que le fue asignado por el perito valuador la cantidad de \$82,900.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras del valor pericial fijado en autos.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, convóquense por medio de edictos que se publiquen en el periódico OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces consecutivas dentro de nueve días de acuerdo a la publicación que realiza dicho periódico, en el periódico DIARIO 21, que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días naturales, y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por tres veces dentro de nueve días, y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas en los días que se publica el periódico citado en líneas que anteceden.

Iguala, Gro., a 12 de marzo del año 2008.

EL SECRETARIO ACTUARIO
DEL JUZGADO
PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE

HIDALGO.
LIC. FLAVIO MENDOZA
GARCIA.
Rúbrica.

pericial asignado en autos, y ser apostura legal la que cubra las dos tercera partes de dicha cantidad.

3-2

SE CONVOCAN POSTORES

Coyuca de Catalán, Gro., marzo 11 de 2008.

EDICTO

En el expediente civil número 70/998-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEDARDO VALENCIA ARÉVALO, en contra de ISIDORO RODRÍGUEZ MENDEZ Y EBERT RODRÍGUEZ ALVARADO, el Ciudadano licenciado JESÚS SALES VAEGAS, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Avenida Independencia oriente S/N, colonia centro, en Ciudad Altamirano, Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 71.00 metros y colinda con GREGORIO SANDOVAL, CALLE E. ZAPATA DE POR MEDIO; AL SUR mide 80.00 metros y colinda con RUFINO FLORES Y MAGDALENO PALACIOS; AL ORIENTE mide 82.40 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE mide 85.50 metros+50.50 METROS, y colinda con JESÚS COVARRUBIAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 498,872.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor

LA SEGUNDA SECRETARIA
DE ACUERDOS.

LIC. ARMANDA ARAUJO
MARTINEZ.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JORGE OCHOA JIMENEZ, notario público número tres del Distrito Judicial de Tabares, para los efectos del artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, informo que en escritura pública 30,707 de fecha 29 de febrero del 2008, compareció el señor VICTOR ESCAMILLA CASTILLO, para hacer constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria de su esposa JULIETA RODRIGUEZ GARCES, asimismo aceptó la herencia instituida en su favor como único y universal heredero y protestó y aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

Rúbrica

2-1

AVISO NOTARIAL

EMILIO I. ORTIZ URIBE, Notario Público Número Dos, del Distrito Judicial de los Bravo, hago saber, en términos de lo dispuesto por el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero en vigor y para todos los efectos legales a que haya lugar, que por escritura número 9,435, asentada en el volumen LXV del protocolo de mi responsabilidad, con fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho, comparecieron los señores AURELIO, ANGEL, GENARO, ISIDRA, FAUSTINO, SAMUEL Y SARA de apellidos CAMPOS HERNANDEZ, en su carácter de únicos y universales herederos de la extinta CECILIA CAMPOS HERNANDEZ, quienes reconocieron la validez del testamento, la herencia que les corresponde por voluntad de la testadora, así como el cargo de albacea, aceptando y protestando el mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO

EMILIO I. ORTIZ URIBE
Rúbrica.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

El C. SALVADOR MENESES GARCÍA, solicita la inscripción por vez primera del Predio Rústico, ubicado en el Poblado de Atempa, Guerrero, Municipio de Chilapa de Álvarez, del Distrito Judicial de Álvarez, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 222.85 mts., y colinda con Juan Chino, Esperanza García, Eulogia Verónica y Feliciano Meneses García.

Al Sur: Mide 205.32 mts., y colinda con Pablo Meneses y Jesús Dimas.

Al Oriente: Mide 141.50 mts. y colinda con el Terreno del templo del Pueblo de Atempa, Guerrero.

Al Poniente: Mide 125.50 mts., y colinda con Cirila Meneses, Rufa Hernández, Maximiliano Hernández, Apolonia Hernández y Ángel Meneses.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

2-1

Chilpancingo, Guerrero; a 04 de marzo del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO Y CRÉDITO
AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS
PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA
UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS
VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. MARIO TORRES VILLALVA,
solicita la inscripción por
vez primera del Predio Rústico,
ubicado al lado oriente de Te-
pecuacuilco de Trujano, Gue-
rrero, del Distrito Judicial
de Hidalgo, con las siguientes
medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 22.00 mts.,
y colinda con Castulo Mondragón
Rojas.

Al Sur: Mide 22.00 mts., y
colinda con Aurelia García
Nava.

Al Oriente: Mide 18.00
mts., y colinda con Aurelia
García Nava y calle de por
medio.

Al Poniente: Mide 18.00
mts., y colinda con Aurelia
García Nava y Tomas García.

Lo que se hace saber y se

publica en los términos del
artículo 160 del Reglamento
del Registro Público de la Pro-
piedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 10
de marzo del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO Y CRÉDITO
AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS
PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA
UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS
VECES CADA QUINCE DÍAS.

LA C. CRISTINA PADRON PE-
RALTA, Solicita la inscripción
por vez primera de un Predio
Urbano, ubicado en la Población
del Cantón, Guerrero, del Dis-
trito Judicial de Cuauhtémoc,
con las siguientes medidas y
colindancias.

Al Norte: Mide 68.85 Mts.,
colinda con Isaías Figueroa a
del Valle y J Cruz Figueroa del
Valle.

Al Sur: Mide 75.30 Mts.,
colinda con David Flores del
Valle, Actualmente Templo Saba-

tista y Natalio Flores Mercado.
Al Oriente: Mide 39.60 Mts., colinda con Calle Sin Nombre.

Al Poniente: Mide 37.50 Mts., colinda con Callejón Sin Nombre.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 20 de diciembre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO Y CRÉDITO
AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

El C. ALEJANDRO LANDA BARRIOS, solicita la inscripción por vez primera del Predio Rústico, ubicado en el lugar conocido "LOS AZUCHILES", al Norte de Buenavista de Cuellar, Guerrero, del Distrito Judicial

de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 190.00 mts., y colinda con Gabriel Arizmendi.

Al Sur: Mide 188.00 mts., y colinda con Antonio Aranda y Soledad Z.

Al Oriente: Mide 280.00 mts. y colinda con Soledad Zepeda.

Al Poniente: Mide 295.00 mts., y colinda con Antonio Aranda F. y Ma. de la Luz Ocampo.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 04 de marzo del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO Y CRÉDITO
AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. GUADALUPE MORENO QUINTERO
P R E S E N T E.

Comunico A Usted que en el expediente 1035-3/2006, relativo al juicio de DIVORCIO NE-

CESARIO, promovido por JOSE ANTONIO RAMIREZ ESTRADA, en contra de GUADALUPE MORENO QUINTERO, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, con fecha diez de enero del dos mil ocho dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutiveos dicen:

R E S U E L V E.

Primero. JOSE ANTONIO RAMIREZ ESTRADA, probó los extremos de su acción de divorcio necesario de acuerdo a la causal prevista en la fracción XVI del artículo 27 de la ley de Divorcio; GUADALUPE MORENO QUINTERO se constituyó en rebeldía y en consecuencia no opuso excepciones y defensas, en consecuencia:

Segundo. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a JOSE ANTONIO RAMIREZ ESTRADA y GUADALUPE MORENO QUINTERO, así como la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron nupcias, la cual se liquidará en ejecución de sentencia.

Tercero. Una vez ejecutoriado este fallo, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Divorcio vigente en el Estado, en los términos establecidos en el cuarto considerando de esta resolución.

Cuarto. Se dejan sin efecto las medidas provisionales dic-

tadas en el auto de radicación de la demanda.

Sexto. No se hace condena en el pago de gastos y costas.

Séptimo. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Luis Aguilar Delgado, juez tercero de primera instancia en materia familiar del distrito judicial de tabares, ante el Licenciado Alberto Arizmendi Vargas, tercer secretario de acuerdos, quien da fe. Doy fe.

ACAPULCO, GRO. A 10 DE MARZO DEL 2008.

A T E N T A M E N T E.
EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS
LIC. ALBERTO ARIZMENDI
VARGAS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 188-2/2006, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SUSANA DE LA CRUZ RAMIREZ, en contra de FRANCISCA VINALAY MONTES, la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por proveído dictado en la audiencia de remate fecha

cuatro de marzo del dos mil ocho, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y en pública subasta del bien embargado en autos, consistente en el lote número 5, manzana 73, zona 6, de la Venta y Barrio Nuevo número I, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.40 mts. con lote 04, AL SURESTE: en 20.90 mts. con andador sin nombre, AL NOROESTE: en 20.60 mts. con lote 06, AL SUROESTE: en 9.90 con calle Benito Juárez, con superficie de 220.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial es decir, \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),

SE CONVOCAN POSTORES.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo al valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., a 10 de Marzo de 2008.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. ERIKA MORALES ORDUÑO.
Rúbrica.

EDICTO

C. EMMA SATURNINA MARIANO ACEVEDO.

P R E S E N T E.

En los autos del expediente familiar número 08/07, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por Luis Santos Bernal, en contra de usted, el Licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, ordena notificar por este medio, en términos del artículo 160 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guerrero, la interposición de la demanda por medio de edictos que deberá de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico "Oficial del Gobierno del Estado", así como en el periódico "el Sol de Acapulco", previniéndose a la enjuiciada de referencia que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro de treinta y cinco días hábiles posteriores a la última publicación de edictos, con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda, se le tendrá por contestando en sentido negativo los hechos de la demanda que se deje de contestar; en términos de lo dispuesto por el artículo 257 fracción I, última parte del Código citado; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, con

el apercebimiento que de no hacer tal designación, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado. Se hace saber a la demandada de mérito que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Ometepec, Gro. a 23 de marzo del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO
LIC. CIPRIANO SOTO FIGUEROA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En los autos del expediente número 332-1/2006, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFO-NAVIT), en contra de IGNACIA ERMA GUZMAN GOMEZ, el Licenciado ELÍAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Tabares, con fecha veinte de febrero del 2008, ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento número 502, Etapa Número LIII, Edificio 1, Prototipo M5/10-3R-55, Unidad Habita-

cional El Coloso, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.30 metros (5.85, 0.45) en dos tramos colinda con área comunal; AL SUR en 6.30 metros (3.45 y 2.85) en dos tramos colinda con muro medianero del departamento número 501 y con vestíbulo y escalera; AL ESTE EN 11.35 metros (9.15 y 2.20) en dos tramos colinda con área comunal y con escaleras; AL OESTE en 11.35 (8.10 y 3.25) en dos tramos colinda con área comunal; con una superficie total de 61.58 metros cuadrados.- Debiéndose publicar edictos en los sitios de costumbre, por dos veces de siete en siete días, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$208.010.77 (DOS-CIENTOS OCHO MIL DIEZ PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos, señalando las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, ordenándose publicar edictos en la Administración Fiscal Estatal número uno, Administración Fiscal Estatal número dos, en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose postores.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ELIAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Tabares, por ante el Licenciado OVILIO ELÍAS LUVIANO, Primer Secretario de Acuerdos que da fe.

CONVOCÁNDOSE POSTORES.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. OVILIO ELÍAS LUVIANO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

EXPEDIENTE No. 142/2007-II

C. JESSICA, BERENICE Y LENIN DAVID DE APELLIDOS NIEVES ARROYO
P R E S E N T E S.

Hago de su conocimiento que mediante auto dictado el dos de mayo del año dos mil siete, se radicó el expediente citado al rubro, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por LIBRADO NIEVES SEVERIANO, en contra de MARIA ARROYO MARTINEZ, en representación de ERIKA, JESSICA, BERENICE, LENIN DAVID Y ERICK de apellidos NIEVES ARROYO, asimismo mediante auto de fecha cinco del mes y año en curso, este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, ordeno que para su emplazamiento se publique edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico El

Sol de Acapulco, con domicilio en Acapulco, Guerrero, y Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo se les hace saber a los demandados JESSICA, BERENICE Y LENIN DAVID de apellidos NIEVES ARROYO, que quedan a su disposición en la Segunda Secretaria de este juzgado, sito en calle Reforma número 14, primer piso Colonia Centro, C.P. 40911, de esta Ciudad, las copias simples de la demanda y anexos, para que comparezcan dentro del termino de sesenta días hábiles a partir de la última publicación de edictos, a recibir dichas copias de la demanda, y una vez transcurrido dicho termino cuentan con nueve días hábiles para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.

Tecpan de Galeana, Gro., a diecinueve de marzo del 2008

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA
LIC. AMELIA ASTUDILLO BELLO
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 30-3/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUIDORA DE ACAPULCO, S.A. DE C.V., en contra de OLIVA ORIHUELA SANDOVAL Y PRIMITIVO ORIHUELA GARCIA... con fundamento en el artículo 466 fracción IV del Código Procesal Civil en Vigor, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DEL 2008, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble (predio semi-urbano), ubicado al Sureste de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en el Libramiento (Periférico Sur), casi esquina con Privada de Melchor Ocampo, Lote 8, Colonia Vicente Guerrero, al NORTE, en 8.30 metros colinda con Lote 4; al SUR, en 11.70 metros colinda con anillo Periférico; al ORIENTE en 29.50 metros colinda con Esteban Motta; al PONIENTE, en 36.50 metros, colinda con lotes números 9, 10, 11 y 12; sirviendo de base la cantidad de \$2,536,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad; convocando postores para que intervengan en la referida audiencia.

LA TERCER SECRETARIA DE
ACUERDOS.

DEL JUZGADO 6º DE PRIMERA
INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
LIC. GUADELUPE VIDAL VILLA.
Rúbrica.

3-1



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO. TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.58
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.63
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.68
SUSCRIPCIONES EN EL	
INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 263.48
UN AÑO	\$ 565.34
SUSCRIPCIONES	
PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 462.79
UN AÑO	\$ 912.44
PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 12.10
ATRASADOS	\$ 18.41

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA
ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

Marzo 30

1836. Ante el movimiento de tipo centralista que llevara al poder a López de Santa Anna y a los subsecuentes sustitutos, sin que finalizara el "derecho" de Santa Anna de ejercer el Poder Ejecutivo, el general Juan N. Álvarez y su lugarteniente Manuel Primo Tapia, lanzan cerca de Acapulco, el Plan de Texca, de tendencia liberal y federalista que desconoce el gobierno de Santa Anna (Presidente con licencia indefinida aprobada por el Congreso) y pide la reposición de las autoridades de los Estados, mismas que fueron removidas por el Plan de Cuernavaca, dado el 4 de Mayo de 1834, al grito de "Religión y Fueros".

Marzo 31

1883. El Gobernador del Estado de Guerrero, general Diego Álvarez Benítez- hijo de Don Juan N. Álvarez-, presenta al Congreso Local su "Memoria de Actividades" (informe de gobierno) del año de 1882.

En dichas actividades destacan los repartos de tierras a los indígenas de Atoyac y Cacahuatpec, sobre los que expresó:- "Convencido plenamente de que las cuestiones sobre propiedad que se mantienen estacionarias, privando del cultivo a feraces terrenos, redunda en detrimento de los intereses del Estado, por lo que su mira siempre ha sido cumplimentar la ley para hacer a los hijos de Guerrero, propietarios, a fin de que, adquiriendo amor a su propiedad, se establezcan en lugar determinado y dejen de vagar frecuentemente en busca de nuevas tierras para sembrar."